



QUILMES, 01 NOV. 2004

VISTO el expediente N°827-0977/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita la adquisición de sistema de localización, rastreo y recupero de vehículos.-

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a Fs. 11.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento de la Solicitud de Gastos (a fs. 9): Contratación Directa Nro. 56/04, Trámite Simplificado; aprobando el Pliego Base y Anexo I; según consta en su Disposición Nro. 055/04, obrante a fs. 20/21.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores y tal como consta en el Acta de Apertura a fs. 32, se recibieron 2 ofertas de las siguientes firmas: CAR SECURITY S.A. Y STOP CAR.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precios, obrante a fs.43.

Que a fs. 45, consta el informe técnico del área solicitante.

Que a fs 46, consta el Dictamen de Evaluación N° 37 preadjudicando esta adquisición.

Que la Dirección de Dictámenes ha tomado intervención que le compete, no encontrando objeción que formular al procedimiento llevado a cabo.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al ejercicio 2004.

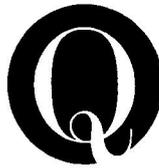
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Apruébese la Contratación Directa Nro. 56/04.

Res. R. Nro. 785/04



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 2º: Adjudicase la adquisición de sistema de localización, rastreo y recupero de vehículos a la firma STOP CAR S.A., en un todo de acuerdo a los presupuestos de las citada firma, Pliego Base y toda aquella documentación que forma parte de este Expediente.

ARTICULO 3º: Autorizar el pago a la firma STOP CAR SA por un importe de PESOS DOS MIL VEINTISIETE CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 2.027,76), con IVA incluido .

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse al presupuesto 2004, Dep. 02-07, Imputación 11-01-04-00-05-00-3-0-0-0-21-3-4 de la Red Programática.

ARTICULO 5º: Autorízase a la Dirección de Suministros a emitir la orden de compra respectiva.

ARTICULO 6º :Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 785/04


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES